



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 004 de 2022

(enero 10)

Por medio de la cual se adopta jornada continua para el personal técnico de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS. S.A.E.S.P.

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

1.- Que, el literal d del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, instituyó la jornada laboral flexible como excepción a la jornada ordinaria máxima laboral, la cual debe ser acordada entre el empleador y el trabajador, y en la que bajo ciertas circunstancias no se causan horas extras. Así se consagra:

"El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m."

2. Que, de igual manera, el literal c del artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo de UNIMOS S.A E.S.P. contiene la precitada clausula.

3. Que, los trabajadores de UNIMOS S.A E.S.P. debido a la cobertura del servicio que presta a la comunidad debe realizar labores por fuera del área urbana, circunstancia que implica desplazamientos necesarios para el personal, así mismo la continuidad de sus actividades impide el retorno de forma pronta al casco urbano del Municipio de Ipiales, y que la suspensión de dichas labores puede representar dificultades técnicas

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR la **jornada continua**, única y exclusivamente cuando se desarrollen actividades por fuera del casco urbano del Municipio de Ipiales y sea estrictamente necesaria teniendo en cuenta el contexto técnico de las labores que se lleven a cabo, y que las mismas impidan el regreso al centro urbano del Municipio de Ipiales, teniendo en cuenta lo anterior la jornada continua tendrá el siguiente horario laboral establecido a continuación:

JORNADA	LUNES A VIERNES	SABADO
	7:40 AM – 4:00 PM	7:40 AM a 12:00 M

PARAGRAFO: lo expuesto en el presente acto administrativo empezará a regir desde la fecha de suscripción y producirá efectos para las relaciones laborales vigentes, así como para las prórrogas que se llegaren a suscribir con los TRABAJADORES, dichas jornadas deben contar con el visto bueno de Sub Gerencia técnica de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sub Gerencia Técnica debe INFORMAR cuando se vaya a desarrollar labores en jornada continua a Gerencia y a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano con el tiempo necesario para coordinar y hacer seguimiento a estos planes de trabajo.

En constancia, se firma a los diez (10) días del mes de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes
Jefe oficina C.I.D. y Recursos Humanos de Talento Humano
Revisó: Catherine Guancha – Jefe Oficina Asesora Jurídica

